

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**36**

#### MADRID

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

###### Distrito de Latina

Decreto de 13 de enero de 2025, del concejal-presidente del Distrito de Latina, por el que se amplía el plazo de presentación de las solicitudes de participación en el XIII Certamen Literario de Relato Corto Beatriz Galindo curso escolar 2024-2025.

BDNS (Identif.): 797321

El XIII Certamen Literario de Relato Corto Beatriz Galindo curso escolar 2024-2025, se convoca cada curso con el propósito de fomentar la escritura creativa en el alumnado y reconocer el trabajo del profesorado motivando a su grupo/aula para participar en el certamen.

Mediante Decreto del concejal-presidente del Distrito de Latina, de 28 de octubre de 2024, se aprobaron las bases que han de regir el XIII Certamen Literario de Relato Corto Beatriz Galindo curso escolar 2024-2025 del Distrito de Latina, procediéndose a su publicación en el “Boletín del Ayuntamiento de Madrid” con fecha 3 de diciembre de 2024 y en sede electrónica, y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID con fecha 4 de diciembre de 2024.

Según se establece en el apartado 6 de las bases que rigen la convocatoria, el formulario de inscripción junto con la documentación requerida podrá presentarse a partir del día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID hasta el 15 de enero de 2025, incluido.

Dado que el plazo recogido en las bases para la presentación de solicitudes ha coincidido con numerosos días no lectivos por periodo vacacional, y a fin de que el alumnado y profesorado pueda disponer de tiempo suficiente para presentar los relatos, se considera oportuno ampliar el plazo de presentación de solicitudes.

Asimismo, significar que en el apartado 7.3 de las bases se establece que las fechas que se determinan para la ejecución de las diferentes fases que integran el certamen tienen carácter orientativo, pudiendo estar sujetas a posibles modificaciones en función de las necesidades organizativas que se planteen.

Además la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en adelante, LPA, establece en su artículo 32.1 que “La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados”.

Por todo lo cual, el Concejal Presidente del Distrito de Latina, en virtud de las competencias que tiene conferidas por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los distritos, mediante decreto de fecha 13 de enero de 2025 ha dispuesto:

Primero.—Ampliar hasta el 5 de febrero de 2025 el plazo de presentación de las solicitudes de participación en el XIII Certamen Literario de Relato Corto Beatriz Galindo establecido en las bases que rigen la convocatoria pública aprobada por Decreto de 28 de octubre de 2024.

Segundo.—Ordenar la publicación del presente Decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”.

Conforme a lo previsto en el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente Decreto no cabe recurso alguno, sin perjuicio del que proceda interponer contra la resolución que ponga fin al procedimiento administrativo correspondiente.

Madrid, a 13 de enero de 2025.—El concejal-presidente del Distrito de Latina, Alberto Díaz González.

(03/673/25)

